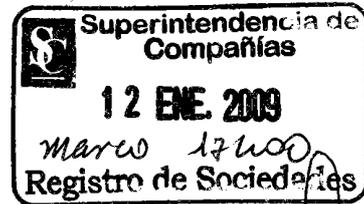


INPROCED CIA. LTDA.
RUC 1790312852001
Foch 553 y Reina Victoria
Telf. 2521712
Quito, Ecuador

859
0,0405

Quito, 9 de Enero del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito



RE: EXPEDIENTE No. 13910



De nuestras consideraciones:

5-02-2009

Por medio de la presente nos permitimos solicitar la inscripción de las siguientes Escrituras de Cesión de Participaciones de INPROCED CIA. LTDA, en el orden abajo indicado, a fin de que concuerden los cuadros de integración:

1.-FECHA: 18 DE ABRIL DE 2007

CEDENTE	C.I	PARTICIPACIONES
GEORGINA BEATRIZ ZALDUMBIDE SAN MARTIN VIUDA DE MERINO	1701728535	1850
CESIONARIOS		
HUGO MIGUEL MERINO ZALDUMBIDE 18,52	1702398692	463
FABIAN AGUSTIN MERINO ZALDUMBIDE	1700057597	463
ALEXANDRA MARIA LUZ MERINO ZALDUMBIDE	1702553775	462
DIEGO GERMAN MERINO ZALDUMBIDE 18,48	1704447596	462
TOTAL		1850

2.- FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CEDENTE:		
FABIAN AGUSTIN MERINO ZALDUMBIDE	1700057597	833
CESIONARIOS:		
XAVIER ALFREDO MERINO BURBANO	1705301719	416
TOTAL	1705301727	417
		833

El portador de la presente, Sr. Miguel Carpio Choco, con C.I. 170513871-5 está autorizado a realizar los trámites necesarios.

Documentos adjuntos:

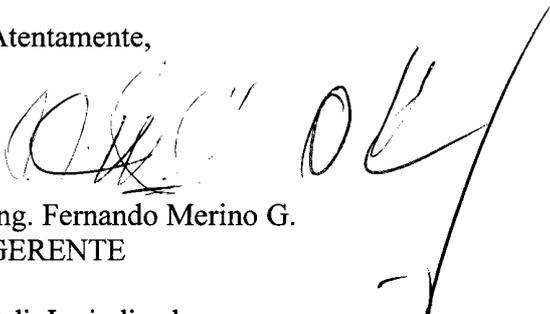
M: 2 Cesiones Registradas
19.01.09

INPROCED CIA. LTDA.
RUC 1790312852001
Foch 553 y Reina Victoria
Telf. 2521712
Quito, Ecuador

- Escrituras de las 2 Cesión de Participaciones en las que consta el documento habilitante del Acta de la Junta de los socios.
- Copia de la C.I. del Representante Legal

Gracias por su gentil atención a la presente.

Atentamente,


Ing. Fernando Merino G.
GERENTE

Adj. Lo indicado

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

IMPROCED C. LTDA

OTORGADO POR : GEORGINA BEATRIZ ZALDUMBIDE SAN MARTÍN

VIUDA DE MERINO

A FAVOR DE : DIEGO GERMÁN MERINO ZALDUMBIDE, HUGO

**MIGUEL MERINO ZALDUMBIDE; FABIÁN AGUSTÍN MERINO
ZALDUMBIDE Y ALEXANDRA MARÍA LUZ MERINO ZALDUMBIDE**

CUANTIA: USD \$ 74,00

DI: 4 copias

MABS

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez y ocho (18) de abril
22 del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
23 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad
24 de Cedente, la señora Georgina Beatriz Zaldumbide San Martín viuda de
25 Merino, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en
26 calidad de Cesionarios, los señores Diego Germán Merino Zaldumbide,
27 Hugo Miguel Merino Zaldumbide; Fabián Agustín Merino Zaldumbide y
28 Alexandra María Luz Merino Zaldumbide, cada uno por sus propios y

1 personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la señora Georgina Beatriz
3 Zaldumbide San Martín viuda de Merino que es viuda y el señor Fabián
4 Agustín Merino Zaldumbide que es divorciado, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
6 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma
7 antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y
8 resultados de la presente escritura pública, así como examinados en
9 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
11 seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada
12 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
13 escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de
14 Participaciones Sociales que se encuentra expresada en las siguientes
15 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene en la celebración
16 de esta escritura por una parte en calidad de Cedente, la señora Georgina
17 Beatriz Zaldumbide San Martín viuda de Merino; y, por otra parte en
18 calidad de Cesionarios, comparecen los señores Diego Germán Merino
19 Zaldumbide, Hugo Miguel Merino Zaldumbide; Fabián Agustín Merino
20 Zaldumbide y Alexandra María Luz Merino Zaldumbide.- Todos los
21 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados a excepción de
22 Fabián Agustín Merino Zaldumbide que es de estado civil divorciado,
23 todos domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el
25 veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis ante el
26 Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en
27 el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de mayo de mil
28 novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía IMPROCED C.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 constitución consta que el doctor Hugo Merino Grijalva es propietario de
2 un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.- B.) Mediante
3 escritura pública celebrada en Quito, diez (10) de diciembre de mil
4 novecientos noventa y tres (1.993) ante el Notario Décimo Segundo del
5 Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro
6 Mercantil el dos (2) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1.995),
7 el ingeniero Fernando Merino Grijalva transfirió a favor del doctor Hugo
8 Merino Grijalva quinientas veinte y nueve (529) participaciones sociales
9 de un mil sucres cada una.- C) Mediante escritura pública celebrada en
10 Quito, el veinte y cinco (25) de agosto de mil novecientos noventa y cinco
11 (1.995) ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Jaime Acosta Holguín,
12 inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho (18) de febrero de mil
13 novecientos noventa y siete (1.997), Improced Cía. Ltda., realizó el
14 aumento de su capital social, correspondiendo en el mismo, al doctor
15 Hugo Merino Grijalva un mil seiscientas sesenta y cinco (1665)
16 participaciones sociales de un mil sucres cada una.- D) Mediante escritura
17 pública celebrada en Quito, el nueve (9) de mayo del dos mil (2.000) ante
18 el Notario Vigésimo, inscrita el veinte y ocho (28) de junio del dos mil
19 (2000), Improced Cía. Ltda., realizó el aumento de su capital social,
20 correspondiendo en el mismo, al doctor Hugo Merino Grijalva tres mil
21 setecientas (3.700) participaciones sociales de cuatro (\$ 0.040) centavos
22 de dólar cada una, generando en su favor un capital total de ciento
23 cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$ 148,00).- E)
24 Ante el fallecimiento del doctor Hugo Merino Grijalva, su cónyuge señora
25 Georgina Beatriz Zaldumbide San Martín, queda como propietaria de mil
26 ochocientas cincuenta (1.850) participaciones sociales de cuatro (\$ 0.04)
27 centavos de dólar y sus hijos: Diego Germán Merino Zaldumbide, Hugo
28 Miguel Merino Zaldumbide; Fabián Agustín Merino Zaldumbide, Alexandra

1 María Luz Merino Zaldumbide y Elvira del Consuelo Merino Cabezas,
2 como propietarios de trescientas setenta (370) participaciones sociales de
3 cuatro (\$ 0.040) centavos de dólar, cada uno de ellos, conforme consta de
4 la escritura pública de partición y adjudicación celebrada en Quito, siete
5 (7) de junio del dos mil seis (2.006) ante el Notario Cuadragésimo, doctor
6 Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Quito, el seis (6) de marzo del dos mil siete (2.007).- F) En Junta General
8 Extraordinaria Universal de Socios de IMPROCED C. LTDA., celebrada
9 en Quito, el once (11) de abril del dos mil siete (2.007), se resolvió
10 autorizar para que la señora Georgina Beatriz Zaldumbide San Martín
11 viuda de Merino, ceda todas sus participaciones sociales en la forma
12 como se indica a continuación.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos
13 antecedentes, LA CEDENTE, señora Georgina Beatriz Zaldumbide San
14 Martín viuda de Merino, cede la totalidad de sus participaciones sociales
15 que tiene en el capital social de la Compañía IMPROCED C. LTDA., esto
16 es mil ochocientas cincuenta (1.850) participaciones sociales de cuatro (\$
17 0.04) centavos de dólar cada una, de la siguiente manera: a
18 favor de Hugo Miguel Merino Zaldumbide y Fabián Agustín
19 Merino Zaldumbide cuatrocientos sesenta y tres (463)
20 participaciones y a favor de Alexandra María Luz Merino
21 Zaldumbide y Diego Germán Merino Zaldumbide, cuatrocientas
22 sesenta y dos (462) participaciones sociales a cada uno de
23 ellos. Estas cesiones se producen sin ninguna reserva ni
24 limitación, incluso derecho a dividendos en general.- Los cesionarios
25 aceptan las cesiones realizadas a su favor.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las
26 cesiones se las realiza por la suma de Setenta y Cuatro (\$ 74,00) Dólares
27 de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es, por el valor nominal de
28 dichas participaciones, valor que es pagado

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 en su totalidad por parte de los CESIONARIOS a la CEDENTE, quien
2 declara recibirlos a su entera conformidad, sin reclamo que formular. Con
3 la cesión total de participaciones que se realiza, el Cedente cede a favor
4 de los Cesionarios, sin limitación alguna, el derecho a percibir todos los
5 beneficios sociales y económicos que se derivan de las participaciones
6 sociales cedidas.- **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con estas cesiones, el cuadro de capital de la
8 compañía es el siguiente:

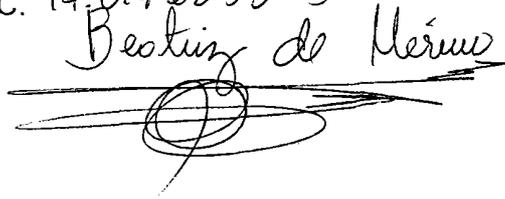
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	SOCIOS		CAPITAL		PARTICIPACIONES						
12	Fernando Merino G.		135.20		3380						
13	Fernando Merino B.		58.40		1460						
14	Javier Merino B.		58.40		1460						
15	Elvira Merino C.		14.80		370						
16	Hugo Merino Z.		33.32		833						
17	Fabián Merino Z.		33.32		833						
18	Alexandra Merino Z.		33.28		832						
19	Diego Merino Z.		33.28		832						
21	TOTAL:		400.00		10.000						

22 **SEXTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta cesión de
23 Participaciones en la Notaria Quinta, al margen de la matriz de la escritura
24 pública de constitución de la compañía, así como de la inscripción en el
25 Registro Mercantil del Cantón Quito.- Agregue usted, Señor Notario las
26 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-
27 **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente.- Los comparecientes
28 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el

1 Doctor Fernando Carrera Durán, Abogado con Matrícula Profesional
2 número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de
3 Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los
5 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
6 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
7 todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11 GEORGINA BEATRIZ ZALDUMBIDE SAN MARTÍN VIUDA DE MERINO

12 C.C. 14.0142853-5

13 *Beatriz de Merino*
14 
15

16 DIEGO GERMÁN MERINO ZALDUMBIDE

17 C.C. 17.0444750.6

18 *Diego Merino*

19 
20

21 HUGO MIGUEL MERINO ZALDUMBIDE

22 C.C. 17.0238868.2

23
24 
25

26 FABIÁN AGUSTÍN MERINO ZALDUMBIDE

27 C.C. 17.0005759-7
28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1
2
3 *Alexandra María Luz Merino Zaldumbide*
4 ALEXANDRA MARÍA LUZ MERINO-ZALDUMBIDE
5 C.C. 170255377-5

- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170444759-4

HERINO ZALDUMBIDE DIEGO GERMAN

02 ENERO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001-1 0335 01004

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

Diego Herino



ECUATORIANA ***** V14771122

NACIONALIDAD NO. REG. 22

CASADO MONICA PAULINA JIMENEZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION PROF. OCUP

HUGO HERINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DESBERT ZALDUMBIDE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0591339



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

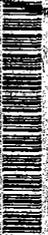
038-0089 NUMERO
 1704447596 CEDULA

MERINO ZALDUMBIDE DIEGO GERMAN

PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumpliò su obligaciòn de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP.IGM.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 ABR 2007

DR FELIPE ITURRALDE BARRIOS
 NO. 4410



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170239869-2

MERINO ZALUMBIDE HUGO MIGUEL

NOMBRES Y APELLIDOS
01 ENERO 1945

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-E-0108-00322

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ESTADISTICA

1102589-00

FIRMA DE LA AGENCIARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

50-0087
NUMERO
1702398692
CEDULA
MERINO ZALUMBIDE HUGO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ELECTORAL SECCIONAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 18 ABR. 2007

DR. FELIPE ITURRALDE PALMOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170005759-7

MERINO ZALDUMBIDE FABIAN AGUSTIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ENERO 1947
0119 00837 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

[Handwritten signature]



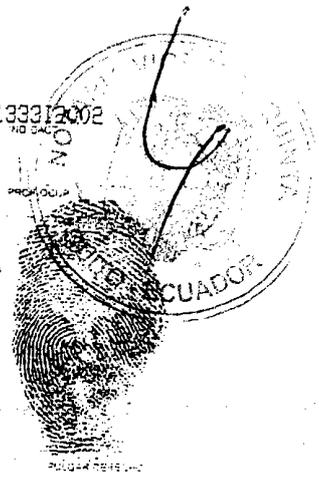
ECUATORIANA*****

NACIONAL QAC
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO

HUGO MERINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BEATRIZ ZALDUMBIDE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/05/2006

10/05/2018
FECHA DE CANCELACION
REN 1865844
Pcn

E133312002



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

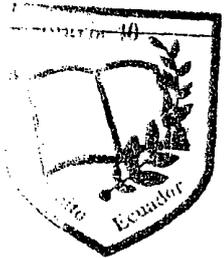
CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0185
NUMERO 1700057597
CEDULA
MERINO ZALDUMBIDE FABIAN AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA/ CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA



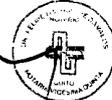
NOTARIA WILSONIA GUERRA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 18 ABR 2007

DR. FELIPE ITURRA DE BAVAJOS
NOTARIO



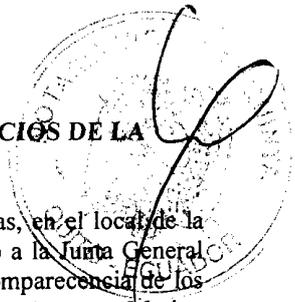
REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170255377-5
 NOMBRE: ALEXANDRA MARIA LUZ ZALDUMBIDE
 NACIMIENTO: 1950
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION: 001-1 0157 00469
 LUGAR DE IDENTIFICACION: QUITO
 FECHA DE IDENTIFICACION: 1950
 FIRMA DEL CEDULADO: *Alexandra Maria Luz Zaldumbide*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: 

ECUATORIANA***** E113311112
 CASADO JORGE OSWALDO RUIZ
 SUPERIOR MEDICO
 NOMBRE: JORGE OSWALDO RUIZ
 NOMBRE DEL PELLIDO DE LA MADRE: ZALDUMBIDE
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/05/2000
 IDENTIFICACION: 001-1 0157 00469
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA No: 0552940
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *Jorge Oswaldo Ruiz*
 IMPRESION: 

NOTARIA VIGESIMA QUINTA EN SU CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 18 APR 2007
 DR. FELIPE ITURRALDE DIAZ
 NOTARIO


ECUADOR
 EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INPROCED CIA. LTDA.
16 DE ABRIL DEL 2007**

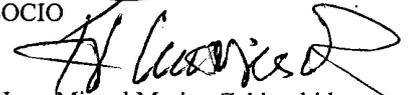


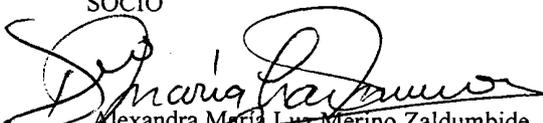
En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de abril del 2007, a las diez horas, en el local de la Compañía, situado en la calle Foch No. 553 y Reina Victoria, quinto piso, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INPROCED CIA. LTDA, con la comparecencia de los socios Diego Fernando Merino Burbano, Xavier Alfredo Merino Burbano, Fernando Augusto Merino Grijalva, Georgina Beatriz Zaldumbide San Martín viuda de Merino, Diego Germán Merino Zaldumbide, Hugo Miguel Merino Zaldumbide, Fabián Agustín Merino Zaldumbide, Alexandra María Luz Merino Zaldumbide y Elvira del Consuelo Merino Cabezas. Se establece con la comparecencia señalada se encuentra presente y representado el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Xavier Merino Burbano, actuando como Secretario el Gerente General ingeniero Fernando Merino Grijalva, quien procede a verificar la existencia del quórum presente. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el único punto del orden del día es: 1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que la señora Georgina Beatriz Zaldumbide San Martín viuda de Merino realizará a favor de sus hijos: Diego Germán Merino Zaldumbide, Hugo Miguel Merino Zaldumbide; Fabián Agustín Merino Zaldumbide y Alexandra María Luz Merino Zaldumbide. El orden del día es aceptado por los socios, por lo que se declara instalada la Junta. Toma la palabra la señora Georgina Beatriz Zaldumbide viuda de Merino, en la calidad que comparece y manifiesta que es su decisión ceder la totalidad de sus participaciones a favor de sus hijos, esto es 1.850 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una, de la siguiente manera: a favor de Hugo Miguel Merino Zaldumbide y Fabián Agustín Merino Zaldumbide cuatrocientos sesenta y tres (463) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, a favor de cada uno de ellos y a favor de Alexandra María Luz Merino Zaldumbide y Diego Germán Merino Zaldumbide, cuatrocientas sesenta y dos (462) participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar a cada uno de ellos. Los socios aceptan por unanimidad se realicen las cesiones antes referidas. No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia al Presidente y Secretario que certifica.


Presidente de la Junta - SOCIO
Xavier Merino Burbano


Diego Fernando Merino Burbano
SOCIO


~~Georgina Beatriz Zaldumbide~~
SOCIO

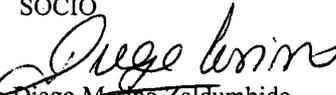

Hugo Miguel Merino Zaldumbide
SOCIO


Alexandra María Luz Merino Zaldumbide
SOCIO



Ing. Fernando Merino Grijalva. Secretario – SOCIO

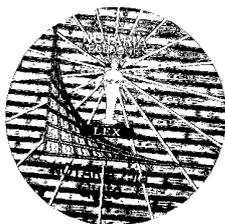

Xavier Alfredo Merino Burbano
SOCIO


Diego Merino Zaldumbide
SOCIO


Fabián Merino Zaldumbide
SOCIO


Elvira Merino Cabezas
SOCIO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE IRRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veintiséis de julio del año dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Irralde".

DR. FELIPE IRRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RA -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

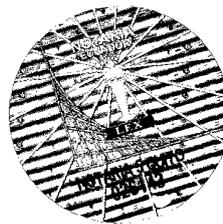
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía IMPROCED CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quito del Cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a seis de agosto del año dos mil siete.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1806, Tomo 109, correspondiente a la Compañía "INPROCED CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

